

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE LA NUEVA CUBIERTA DEL FRONTÓN MUNICIPAL DE IGORRE.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Igorre plantea realizar una cubierta para el frontón municipal que permita ampliar su uso a los días de lluvia y celebrar eventos de todo tipo: conciertos, teatro callejero, etc.

Con este fin el Ayuntamiento de Igorre encargó a MAAB ARKITEKTURA, la elaboración de un anteproyecto que contemplaba dos alternativas de cubierta: la propuesta "A" con vigas curvas de madera laminada y la propuesta "B" con estructura metálica. En ambas la cobertura se realizaba con paneles sándwich y la parte traslúcida con policarbonato. Completaba la propuesta con la instalación de paneles con absorción de sonido para mejorar la acústica de los eventos.

Durante los meses de julio, agosto y septiembre, ambas propuestas estuvieron expuestas al público en la Casa de Cultura de Igorre. Durante este tiempo la ciudadanía realizó las aportaciones que consideraron oportunas mediante una encuesta. El resultado de este proceso participativo se adjunta en anexo a este pliego.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la redacción del proyecto básico y de ejecución y la dirección facultativa de las obras, a partir del "anteproyecto", redactado por MAAB ARKITEKTURA, tomando en consideración las conclusiones del proceso participativo y los requerimientos municipales.

La opción elegida y que debe desarrollarse en el proyecto es la opción "A".

CLÁUSULA TERCERA.- CONTENIDO

Conforme a lo establecido en la LEY 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y en el REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE), marco normativo que establece y desarrolla las exigencias básicas de calidad de los edificios y sus instalaciones, permitiendo demostrar que se satisfacen los requisitos básicos de la edificación que establece la Ley, el contrato incluirá las siguientes fases:

Primera Fase:

Consistirá en la redacción del **Proyecto Básico** (incluido el **Estudio de Gestión de Residuos y Materiales de Construcción y Demolición**), que define las características del proyecto de modo que su contenido sea suficiente para solicitar licencia municipal de obras, concesiones u otras autorizaciones administrativas.

Una vez redactado el proyecto básico, el equipo redactor deberá preparar una presentación de este para su validación por las distintas secciones municipales afectadas

Segunda Fase:

Consistirá en la redacción del **Proyecto de Ejecución, incluidos el proyecto de derribo, los proyectos específicos de instalaciones (de acuerdo con sus reglamentaciones específicas), Estudio de Seguridad y Salud y Plan de Control de Calidad.**

El equipo redactor deberá recabar y contrastar la información que, desde la oficina técnica municipal y los departamentos afectados, se le proporcione.

Tercera Fase:

Consistirá en la **dirección de obra, dirección de la ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud en obra**, conforme a lo establecido en la legislación sectorial de aplicación (La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, CTE, etc.).

CLÁUSULA CUARTA.- EQUIPO TECNICO

Todos los licitadores deberán incluir en la oferta la información curricular, académica y profesional de las personas que conformen o vayan a participar en el proyecto.

Para cada integrante del equipo técnico, se incluirá una descripción de los últimos proyectos (5 últimos años) de esta naturaleza que hayan realizado, con especificación de:

- Descripción del objeto del proyecto.
- Entidad contratante y persona de contacto
- Rol desempeñado en el mismo.
- Importe de adjudicación.

Una vez realizada la adjudicación del presente proyecto, éste deberá ser realizado necesariamente con las personas cuya información haya sido incluida en la oferta. Será necesaria la autorización previa del Ayuntamiento de Igorre para realizar la sustitución de cualquiera de las personas que conformen dicho equipo.

CLÁUSULA QUINTA.- PRESENTACIÓN DEL TRABAJO

Como mínimo, el adjudicatario, presentará el proyecto en formato papel (1 copia) y digital. La documentación escrita, memorias, se hará en formato A4, con documentos independientes para cada apartado. La documentación gráfica, se hará en formato como máximo en A1.

La documentación en formato digital se presentará en:

- Formato PDF y editable en DOC, para las memorias
- Formato PDF y editable en DWG, para planos.

ANEXOS AL PLIEGO

1. Anteproyecto redactado por MAAB ARKITEKTURA en 2024.
2. Informe Resumen del proceso participativo sobre el proyecto de cubrir el frontón (octubre de 2024)